

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 005 - 2013-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 03 de Enero del 2013.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo:



VISTO:

El Informe N° 001-2013-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, de fecha 03.01.13 a través de los cual se solicita la conformación del Comité de Recepción y Liquidación de la Obra: “Construcción del Taller y Canchón Municipal de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo”;



CONSIDERANDO:

Que, con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 245-2011-MDBSH, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: “Construcción del Taller y Canchón Municipal de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo”; bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con un monto S/.102,842.00 Nuevos Soles, la misma que se ejecutara por etapas,



Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 384-2012, de fecha 10.10.12, se solicita autorizar la ejecución de la obra: “Construcción del Taller y Canchón Municipal de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo”; en una II Etapa, con un monto adicional de S/.51.246.70 Nuevos soles,



Que, mediante Carta N° 037-MDBSH/CARS/RO de fecha 27.12.12, el Residente de la Obra “Construcción del Taller y Canchón Municipal de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo”; informa a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural e Infraestructura que los trabajos han concluido, según se indica en el Asiento N° 071 del cuaderno de obra de fecha 26.12.12,

Que, con Carta N° 038-2012-MDBSH/CARS/RO de fecha 27.12.12, el Residente, solicita la comisión de conformación de recepción y liquidación de la Obra: “Construcción del Taller y Canchón Municipal de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo”, para su verificación y constatación de los trabajos ejecutados de acuerdo al Expediente Técnico;

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano-Rural e Infraestructura de la MDBSH, fecha 03.01.13, hace de conocimiento de la solicitud a la Gerencia Municipal sobre la designación del Comité de Recepción y liquidación de Obra, recomendado a los siguientes profesionales:

Presidente	:	Ing. Diana Alexis Torres Saavedra
Miembro	:	C.P.C.C. Tomas Antonio Ríos Trigoso
Miembro	:	Ing. Cesar Augusto Rocha Sandoval



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 522568

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

Que, el Gerente Municipal mediante Informe N° 001-2013-MDBSH/GM de fecha 03.01.13, solicita la designación de la comisión de recepción y liquidación de la Obra: “**Construcción del Taller y Canchón Municipal de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo**”; mediante acto resolutivo,



Que, siendo necesario un Comité de Recepción y Liquidación de Obra “**Construcción del Taller y Canchón Municipal de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo**”; el cual actuara de acuerdo a las atribuciones conferidas en el numeral 11 de la Resolución de Contraloría N° 195-88 cg, siendo de su total responsabilidad la aplicación de la normatividad respectiva,



Que, estando las consideraciones expuestas en los puntos precedentes, lo que norma la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que aprueba Normas que regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al comité de recepción y liquidación de la Obra: “**Construcción del Taller y Canchón Municipal de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo**”; quedando el comité integrado por los siguientes miembros:

Presidente	:	Ing. Diana Alexis Torres Saavedra
Miembro	:	C.P.C.C. Tomas Antonio Ríos Trigoso
Miembro	:	Ing. Cesar Augusto Rocha Sandoval



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Miembros del Comité y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León
ALCALDE